

poner el testimonio de la Ordenanza y haciendo las  
 justificaciones necesarias y oportunas, pida la revocacion  
 de la citada providencia; y no de finiendo a ello, con los  
 Documentos conducentes a pelen de ella, y hagan los  
 recursos convenientes; Paralog. velev amplia la comi-  
 sion con el Poder y facultad q. se requiere; a cuy o-  
 efecto veleve los testimonios que pidieren

En conformidad de lo resuelto por la Ciudad en Cavildo  
 Dictamen de los Abogados al re-  
 curso de Juan Garcia Enalven  
 zia Enalven } comprehensivo de la Dn del Mmo Sr. D. Josef Antonio  
 Sita primer Fiscal del R. Consejo y Demaria, al re-  
 curso de Juan Garcia Enalven Arrendador de los Avi-  
 tuos del vino y Aguardiente, y hizo presente a la Ciudad  
 el Dictamen de un Abogado titular en que quedan en el  
 asunto, lo qual a la letra es como se sigue

Mmo Sr. Los Abogados de V. nos hemos enterado de  
 la pretension ultima de Juan Garcia Enalven, hecha a  
 veinte y quatro de Abril de este año, y lo que en vista re-  
 volvio el Mmo Sr. D. Josef Antonio Sita, en quatro  
 de Mayo del mismo, que en substancia se reduce a  
 pedir Informe de lo que hubiere en el asunto de la  
 presension, y que el Sr. Intendente de providencia